Asiento de Ntro Diputado a Cortes, para que no se hicie-se novedad en el Seminario ó instituto de Segunda en-señanza de esta villa, asi como su buena voluntad p.a servirla en qualquiera otro Asunto, se acordó que en nombre del Ayuntamiento se le dicen las mas expresivas gracias.

Con tanto se dió fin á esta Acta que firmó el S.r Alcalde primero en union con el infrascrito Sec.o

Joaquin de Grizar
y Moya.

3

El Secretario.
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria los Señores D.n Joaquin de Grizar y Moya, y D.n Juan Bautista de Zgueravide Alcaldes, D.n Jose Blanc, D.n Florencio Pinillos y D.n Estanislao Mendizabal Regidores, y D.n Jermin Laborda Sindico Procurador General; que son la mayor y mas sana parte de los que componen el Ayuntamiento de esta Villa, y estando asi juntos y congregados, despues de leida y aprobada la acta anterior, se hicieron los acuerdos siguientes.

Se presentó un oficio que el Señor Alcalde primero habia dirijido al Señor Jefe Superior Político de esta Provincia, en el que reclama un pronto remedio, contra el abuso escandaloso introducido por los Comandantes de armas sobre la conduccion de pliegos de justicia en justicia, llamando muy particularm.te su atencion, acerca de la conducta que observaba el de Villafranca, que no contento con el servicio que prestaban las Villas gratuitamente, imponia ademas la responsabilidad á los Alcaldes. Con este motivo se leyó el sobre de un oficio que enviaba el citado Comandante de armas al de esta Villa redactado en iguales terminos, y en su vista el Ayuntamiento acordó, que se representase de nuevo al S.r Jefe Superior Político, copiando integramente el mismo sobre.

Se dió cuenta del expediente de D.n Jose Manuel Zugasti, relativo á los daños causados por los Carlistas el dia cinco de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, el cual devuelve el Señor Jefe Político con decreto marginal, para que se proceda á la tasacion de las perdidas ocasionadas,

y en su vista se determinó hacerselo saber al interesado para los efectos prevenidos en las instrucciones de su razon.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde primero, en union con el infrascrito Secretario ##

Joaquin de Irizar
y Moya

El Secretario
Juan Ramon de Lasarri.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vergara, á tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en sesion estraordinaria los Señores Dn. Joaquin de Irizar y Moya, y Dn. Juan Bautista de Zguasavide Alcaldes, Dn. José Blanc, Dn. Florencio Pinillos, Dn. Miguel Zavalo, Dn. Estanislao de Mendizabal, Dn. Agustin Maria de Lizaguirre, y Dn. Pedro Ganchegui Regidores, y Dn. Jermin Laborda Sindico Procurador General, que son los que componen el Ayuntamiento de esta Villa, y estando asi juntos y congregados, despues de leida y aprobada la acta anterior se determinó lo siguiente.

El Señor Alcalde primero hizo presente, que el objeto de esta reunion era, para que el Ayuntamiento se enterára del estado de la liquidacion de suministros efectuados por las Villas que componen este Distrito, cuando se celebró el convenio de treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve, y en seguida presentó una Circular de la Comision nombrada á este fin en nueve de Diciembre del año Cuarenta, en que dando cuenta de las comunicaciones que ha recibido del Agente de Madrid Dn. Julian Zgarena, se pregunta si esta Villa autoriza á dicha Comision para practicar las gestiones oportunas, á fin de superar los obstaculos que se ofrecen en la actualidad para la admision de las libranzas espedidas; y el Congreso enterado detenidamente como exijia la gravedad de este asunto acordó, que tributando las mas apresuradas gracias á los Señores de la Comision, por el interes y celo que han desplegado hasta el dia en el desempeño de su Cometido, se les reiterase la confianza que se tenia en sus personas, manifestando al mismo tiempo su opinion, de que haciendo